



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajemos
Integridad

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408

UNIDAD DE GESTIÓN
Y DESARROLLO DEL POTENCIAL
HUMANO



Edificando Salud

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA 004-2023

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL DE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

- **01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN PLANIFICACION.**

(PROCESO D.LEG. 276 N° 004-2023)

ESPINAR, JULIO DE 2023





CAPITULO I

GENERALIDADES

I. ENTIDAD CONVOCANTE:

UNIDAD EJECUTORA

408- HOSPITAL DE ESPINAR

1.1 OBJETO:

La Unidad Ejecutora 408- Hospital de Espinar; requiere con carácter de urgencia Contratar los Servicios de Personal Profesional Administrativo: Especialista Administrativo, cuya finalidad es dar cumplimiento, a actividades programadas para el presente año, garantizando una eficiente, uniforme y transparente proceso de Contratación de personas naturales bajo los principios de igualdad de oportunidades y selección de personal idóneo para el desempeño del cargo, durante el periodo de vigencia del Contrato.

1.2 BASE LEGAL:

- ✓ Ley 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y sus normas complementarias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1153 y sus normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al estado, bajo cualquier modalidad contractual y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- ✓ Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- ✓ Ley 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatoria.
- ✓ Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del decreto Legislativo 276.
- ✓ Resolución de Presidencia ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2010-SERVIR/PE, Aprueba la directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH, Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y MPP.

1.3 TIPO DE EVALUACION:

Evaluación curricular según los términos de referencia adjuntos al presente documento.

1.4 MODALIDAD CONTRACTUAL:

Decreto Legislativo N° 276.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

1.6 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO:

El requerimiento está definido, en los términos de referencia, de la presente convocatoria.

1.7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATADO:

Decreto Legislativo N° 276.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio.	U.E. 408 – Hospital Espinar
Duración de contrato	Dos meses (renovable)
Remuneración mensual	Según Plaza Ofertada

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN PLANIFICACION (01)

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio.	Título Profesional de Economista, Administración o Contador Público, colegiado y habilitado.
Experiencia	Experiencia profesional no menor de 01 año en el sector público y/o privado, ejerciendo las funciones materia del contrato.
Cursos y/o programas de especialización.	- Diplomados y/o curso en Gestión Pública. - Curso en gestión de presupuesto público o planificación y presupuesto o gestión por resultados o costos y presupuestos o afines. - Ofimática a nivel básico e intermedio.
Competencias.	- Respeto, puntualidad, trabajo en equipo, proactivo, con buena capacidad de trabajo bajo presión, capacidad de coordinación.
Funciones.	- Planificar, Coordinar, Organizar, Ejecutar, supervisar y evaluar las actividades de la oficina de Planeamiento Estratégico. - Lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo y proponer el plan estratégico y operativo. - Formular políticas de racionalización concordantes con la política del sector salud. - Informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre el cumplimiento de las metas programadas en los planes operativos, planes de trabajo, cooperación técnica y los proyectos de inversión, tanto en su avance físico como en la ejecución presupuestal. - Implementar mecanismos de supervisión de gastos con la finalidad de adecuar la eficiencia y eficacia. - Evaluar periódicamente el cumplimiento de objetivos, metas asignados en los planes y programas, detectando los problemas en su ejecución y recomendar las medidas correctivas que se requieren. - Formular el presupuesto del hospital sobre la base de dispositivos y directivas vigentes.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

	- Desarrollar acciones de seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional. - Orientar y asesorar a las unidades orgánicas del Hospital de Espinar, en el ámbito de su competencia. - Formular los costos operativos de funcionamiento del hospital sobre la base de los diferentes documentos de informe real. - Realizar estudios de investigación para racionalizar procedimientos administrativos técnicos en coordinación con los órganos estructurados del hospital. - Evaluar y opinar sobre intervenciones de refacción, remodelación y otras acciones en la infraestructura del Hospital, que inciden directamente en la seguridad y operatividad de los servicios hospitalarios. - Establecer la evaluación permanente de daños a la infraestructura física del hospital pre y post evento sísmico o siniestro, en coordinación con la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales. - Identificar oportunidades de inversión y priorizar las necesidades, para proponer el desarrollo e implementación de los proyectos, en el marco del Programa Anual y las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. - Formular los estudios de pre inversión e incorporarlos al Presupuesto y al Programa Anual de Inversiones en concordancia con los Lineamientos de Política del sector. - Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en los procesos de Planificación, organización, inversiones, financiamiento y presupuesto.
--	---

II. ETAPAS DEL PROCESO:

El presente proceso de selección constará de Evaluación Curricular; el proceso lo lleva a cabo la Dirección de Administración; Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y el Representante del Área Usuaria.

Nº	ETAPA	PLAZO	
		INICIO	TERMINO
1	Publicación de las Plazas a Convocar	19 Jul.	24 Jul.
2	Recepción de Curriculum Vitae mesa de partes, hasta las 15:00 horas	20 Jul.	24 Jul.
3	Evaluación de Curriculum Vitae 16:00 horas	24 Jul.	24 Jul.
4	Publicación de Resultados Evaluación Curricular 18:00 horas	24 Jul.	24 Jul.
5	Entrevista Personal 09:00am	25 Jul.	25 Jul.
6	Publicación de Resultados Finales. 13:00 horas	25 Jul.	05 Jul.
7	Presentación de Recursos de Reconsideración, hasta las 12:00 horas.	26 Jul.	26 Jul.
8	Absolución de Recursos, 14:00 horas	26 Jul.	26 Jul.
9	Adjudicación de Plazas por la UGYDPH a partir de las 09:00 am	31 Jul.	31 Jul.
10	Inicio de relación laboral.	01 Ago.	01 Ago.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

NOTA: Presentar su file debidamente documentado y foliado.

III. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES.

Los postulantes deberán presentar su Curriculum Vitae documentado, con FUT, documentación que deberá ser presentada de manera física por mesa de partes de la Institución en los plazos señalados.

- De manera presencial mediante Mesa de Partes Institucional.
- El término del plazo de recepción de expedientes se podrá dar por concluido por la demanda de postulantes.
- Recibida la documentación se efectuará la verificación procediendo y aceptar la inscripción para el proceso de selección.
- La presentación por otros medios no contemplados en la presente base amerita la eliminación automática.

REQUISITOS PARA POSTULAR.

Podrán participar del presente proceso toda persona natural a condición que cumpla con los requisitos presentes.

V. IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN.

No podrán participar del presente proceso las personas que estén consideradas en las siguientes condiciones.

1. Tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la comisión responsable de la evaluación interna.
2. Tener antecedentes Penales, Policiales, Judiciales o Administrativos que impidan contratar con el estado.
3. Tener patologías de salud mental que impidan el normal desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
4. Tener vínculo laboral vigente con otras entidades públicas.

VI. COMPONENTES DE EVALUACIÓN:

Los resultados de la evaluación de Curriculum Vitae (File) y Experiencia Laboral serán publicados en el plazo indicado precedentemente precisando el orden de mérito, siendo de esta manera notificados y aptos para proceder con la siguiente etapa del procedimiento de contratación, a la adjudicación de la plaza y suscripción del contrato.

EVALUACIÓN:

Para la selección de personal en la presente convocatoria estar sujeta a los siguientes criterios:

- Evaluación Curricular	: 30%
- Experiencia Laboral	: 30%
- Examen de Entrevista Personal	: 40%
TOTAL	: 100%

La calificación se considera de 0 a 100 puntos.

Al puntaje final que corresponda deberá agregarse la bonificación especial determinada por Ley para las personas con discapacidad, para el personal licenciado de las FF.AA.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CRITERIOS DE EVALUACION:

Tiene por objetivo calificar el nivel de formación profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados; se califica en base a la documentación existente en los expedientes de postulación, no habiendo opción a regularizar o incluir nueva documentación al expediente ya ingresado por mesa de partes.

Los factores que se califican se distribuyen de la siguiente manera:

- **Nivel Académico: (hasta 40 puntos).** Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con Título Profesional, Técnico, Título de Especialidad; de acuerdo al grupo ocupacional al que postula.
- **Capacitación: (hasta 40 puntos).** Evalúa los conocimientos, aptitudes, practicas, técnicas y habilidades, obtenidas en maestrías, diplomados, cursos y talleres desde el año 2017 a la fecha de evaluación y que guarden relación con las funciones que vaya a desempeñar el futuro trabajador.
 - o **16 horas lectivas = 1 crédito académico.**
- **Méritos: (hasta 20 puntos).** Se considerarán Resoluciones, constancias, cartas o memorándum de felicitación y/o reconocimiento, emitidos por autoridad competente, por labores relacionadas a su profesión.
- **Tiempo de Servicios: (hasta 100 puntos).** Califica la experiencia laboral, en el sector salud u otras actividades afines, que será verificada por los contratos, recibos por honorarios y/o constancia de trabajo entre otros.
- **Entrevista Personal: (hasta 100 puntos).** Se realizará 05 preguntas, sobre manejo de normas técnicas, emergencias, casos clínicos, promoción de la salud, u otros a la plaza a la que postula, idioma quechua básico, cultura general entre otros.

VII. SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

- Dentro de la fecha señalada según Cronograma, la persona seleccionada deberá acercarse a la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, portando la documentación en original para su corroboración y/o fedatación, previo a la adjudicación y/o suscripción del contrato.

EL POSTULANTE ADJUDICATARIO DEBERA ACERCARSE CON SU DNI EN ORIGINAL.

Toda presentación de documentos falsos y/o adulterados, así como la falsedad en las declaraciones juradas presentadas en el proceso de selección, será causal para la anulación inmediata del contrato; sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiera lugar.

El Director Ejecutivo del Hospital Espinar, será el funcionario encargado de la suscripción de los contratos, así como de la rescisión o resolución de los mismos y de remitir las notificaciones relacionadas a dichos actos según requerimientos cursados por el Área Usuaría.

Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano del Hospital de Espinar



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 01

SOLICITUD POSTULANTE

Solicito: Inscripción para el Concurso Convocatoria DL N° 276.

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION CONCURSO-CAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Yo: _____, Identificado (a) con DNI
N° _____, y domiciliado en _____ ante
usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece la Convocatoria N° 001-2023-G.R.CUSCO/DRSC/U.E.408/UGDPH, Concurso CAS de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, publicada en la página Web Institucional, solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para la Plaza y/o Puesto de Trabajo: _____ para prestar los servicios en _____ PARA LO CUAL ADJUNTO a mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: _____ Folios.

POR LO TANTO:

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Espinar _____ de _____ el 202 ____

Firma del Solicitante

DNI N° _____

RUC N° _____

Teléf. _____

E-mail _____

Nota: Especificar Cargo y/o Puesto.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

El/La que suscribe identificado/a con DNI N° y
con RUC N° con domicilio en con estado civil
natural del distrito de Provincia Departamento de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tener proceso pendiente ni haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (De haberlo sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación)
2. No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
3. No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.
4. No encontrarme apto al Nombramiento.
5. No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido -RNSDD.
6. No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Gerencia Regional de Salud Moquegua que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
9. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
10. Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del contrato administrativo de servicios con la Gerencia Regional de Salud Moquegua convocante del presente proceso de contratación.
11. Tener buena salud física y mental.
12. Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal.

Espinar de del 2,02.....

FIRMA DEL DECLARANTE

Art. 32°-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE AFILIACION A REGIMEN PENSIONARIO

REGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones

☐

Sistema Privado de Pensiones

egra

☐

Pro Futuro

☐

Horizonte

☐

Prima

☐

CUSP N° :

OTROS:

Espinar de de 202.....

.....
FIRMA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

(Ley N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. N° 017-2002, D.S. N° 034-2005-PCM y Modificatoria por Ley N° 30294)

Yo
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°

Domicilio en

Distrito de..... Provincia de..... Departamento

....., Prestando servicios en

Como, Contrato bajo el régimen
.....;

Declaro bajo juramento SI ☐ NO ☐

Tener vínculo familiar hasta el 4° grado de consanguinidad (1) 2° grado de afinidad (2), por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con algún funcionario de dirección y/o personal que ejerza cargo de jefatura de un servicio y/o trabajo en la unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

En caso de haber consignado una respuesta afirmativa sírvase indicar los datos de la autoridad; funcionario; trabajador con el cual tiene vínculo familiar:

Apellidos y Nombres	Nivel Jerárquico o cargo	Servicio Unidad / Área	Grado de Consanguinidad	Fecha en que ejerce o ejerció el cargo (el trabajador)

Declaro que la información proporcionada se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que si lo declaro es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas y penales establecidas por ley, siendo posible de cualquier fiscalización posterior que el Comando Conjunto considere pertinente.

.....
Firma

Fecha: Espinar; del 202__

- (1) **HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD:** Padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos, hermanos, tíos (hermanos de padres), y primos hermanos.
(2) **HASTA EL SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD:** Cónyuge (Por matrimonio, unión de hecho o convivencia), hijos solo de su cónyuge, abuelos paternos o maternos del cónyuge, yerno, nuera, suegros y cuñados.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ANEXO N° 05

REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- FUT y Solicitud Inscripción de postulante dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora según Anexo 01, (las bases deberán ser descargadas de la Pagina Web <http://www.hospitalespinar.gob.pe/>)
- Declaración Jurada, Anexo N° 02.
- Fotocopia Documento Nacional de Identidad D.N.I.
- Copia del Título Profesional o Técnico, según corresponda.
- Habilitación del Colegio Profesional **ORIGINAL Y VIGENTE** (solo para profesionales).
- Copia simple de la Resolución de **SERUMS**.
- Curriculum Vitae de acuerdo al orden registrado en el **FORMATO 01**.
 - o Hoja de resumen Formato 01.
 - o Copia simple de certificado laboral o contrato, con las fechas resaltadas **(NO DUPLICADOS)**.
 - o Copia simple de los certificados de capacitación, diplomados y seminarios a partir del 2018.
 - o Copia simple de resoluciones, cartas u otro documento de reconocimiento o felicitación.
- Copia Ficha RUC estado ACTIVO y condición HABIDO.
- Declaración jurada de afiliación a régimen pensionario Anexo N° 03 (ONP o AFP) y/o Constancia de afiliación al régimen pensionario.
- Declaración Jurada, de Nepotismo Anexo N° 04





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FORMATO N° 01

DESCRIPCION DEL CURRICULUM VITAE

EXPERIENCIA LABORAL:

INSTITUCION	PERIODO DE CONTRATOS	MESES LABORADOS

CAPACITACION:

DIPLOMADO, CURSO, TALLER, ESPECIALIDAD	FECHA DE CAPACITACION	HORAS LECTIVAS Y/O CURRICULARES

MERITOS:

INSTITUCION	RESOLUCION, CARTAS U OTROS.	MOTIVACION

Espinar, de 20.....

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

FORMATO N° 02

FICHA DE EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE

EVALUACION CURRICULAR (MAXIMO 100 PUNTOS)

NIVEL ACADEMICO (Max. 40 puntos)	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACION	FIRMA DEL EVALUADOR
Título profesional (30 puntos) Título de especialidad (10 puntos), solo profesionales. Título de Técnico (40 puntos)	40		
CAPACITACION (Max. 40 puntos)			
Doctorado (10 puntos) Maestría (8 puntos) Solo se califica el puntaje mayor.	10		
Diplomados afines al cargo al que postula (4 puntos por cada diplomado)	10		
Total, de capacitaciones que acreditan mas de 7 créditos (3 puntos por cada certificado).	10		
Total, de capacitaciones que acreditan de 3 a 6 créditos (2 puntos por cada certificado).	06		
Total, de capacitaciones que acreditan menos de 3 créditos (1 puntos por cada certificado).	04		
MERITOS (Max. 20 puntos)			
Documentos de felicitación y/o reconocimiento, por desempeñar actividades afines al cargo que postula (5 puntos por resolución, 4 puntos por carta, constancia, memorándum u otro documento)	20		

TIEMPO DE SERVICIOS (Max. 100 puntos)

Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (mayor de 24 meses)	100		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (entre 13 a 24 meses)	80		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (menor de 12 meses)	50		

NOTA FINAL		FIRMA DEL EVALUADOR
-------------------	--	----------------------------

Espinar, de 20.....



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

FORMATO N° 03

ENTREVISTA PERSONAL

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos, sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un puntaje máximo de 100 puntos, los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
<u>ASPECTO PERSONAL:</u> Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. (30 puntos)	
<u>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL:</u> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (15 puntos)	
<u>CAPACIDAD DE PERSUASION:</u> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (15 puntos)	
<u>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES:</u> Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para expresar conclusiones válidas y elegir alternativas más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (20 puntos).	
<u>CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DEL POSTULANTE:</u> Mide la magnitud de los conocimientos de postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros. (20 puntos)	
TOTAL (hasta 100 puntos)	

NOTA FINAL

FIRMA DEL EVALUADOR.

Esparinar, de 20.....